



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

2009: AÑO 30 DE  
LA REVOLUCIÓN  
*Viva Nicaragua Libre!*

Resolución Ministerial No. 353-2009

RESOLUCION MINISTERIAL  
No. 353 - 2009

GUILLERMO JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Ministro de Salud, en uso de las facultades que me confiere la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho; Decreto No. 25-2006 "Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98; Reglamento de la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 91 y 92 del once y doce de Mayo respectivamente, del año dos mil seis; Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 01 y 02 del tres y cuatro de Enero respectivamente, de año dos mil; Decreto No. 21-2000 "Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado", publicado en La Gaceta Diario Oficial, No. 46, del seis de Marzo del año dos mil, Ley No. 349 "Ley de Reforma a la Ley No. 323 "Ley de Contrataciones del Estado", publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 109, del nueve de Junio del año dos mil y Ley No. 427 "Ley de Reforma a la Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado", publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 110, del trece de Junio del año dos mil dos.

CONSIDERANDO

I

Que es deber de toda Administración Pública, garantizar la transparencia de todos los procedimientos administrativos tendientes a escoger a los contratistas privados encargados de proveer al Estado los bienes, obras y servicios que este necesite con el propósito de obtener el precio y calidad más conveniente para el Ente Público.

II

Que es función del Ministerio de Salud, fortalecer su Red de Establecimientos, dotando a las unidades de Salud de los insumos, equipos y obras necesarios para dar una mejor atención en los servicios de salud a la población en general.

III

Que mediante Resolución Ministerial No. 247-2009 del día siete de Agosto del año dos mil nueve, se autoriza el inicio del procedimiento administrativo a través de Licitación Pública Internacional No. LPI-BID-04-08-2009 "CONSTRUCCIÓN HOSPITAL PRIMARIO LA DALIA, MATAGALPA" y se constituye el Comité de Licitación, quien emitió sus consideraciones.

IV

Que mediante Acta de Evaluación de ofertas con fecha siete de Diciembre del año dos mil nueve, los miembros del Comité de Licitación del presente proceso licitatorio, recomiendan a esta autoridad adjudicar el proyecto "Construcción Hospital Primario La Dalia, Matagalpa" a la Empresa CONSOVIPE, S.A. por ser la oferta técnica y económicamente más conveniente para los intereses del Ministerio de Salud por un monto total de la oferta C\$ 53,395,204.05 desglosados de la siguiente manera: Impuesto al Valor Agregado (IVA) C\$ 6,964,591.83, siendo su monto total sin impuesto la cantidad de C\$ 46,430,612.22. El presente proyecto se encuentra exento del IVA por ser financiado con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).



MINISTERIO DE SALUD



1



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

2009: AÑO 30 DE  
LA REVOLUCIÓN  
*Viva Nicaragua Libre!*

Resolución Ministerial No. 353 - 2009

V

Que mediante comunicación escrita PO-1897/OC-NI-GS, CNIDOC88146, CID/CIN/3966/2009 de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), luego de haber revisado los informes y la documentación presentada por el Ministerio de Salud, encuentra que dichos informes se ajustan a los procedimientos aplicables, por lo que sobre la base de dichos documentos otorga la No Objeción a la recomendación de adjudicación del proyecto "Construcción Hospital Primario La Dalia, Matagalpa" a favor de la Empresa CONSOVIPE, S.A. por un monto de C\$ 46,430,612.22, (sin IVA por exención), con un plazo de ejecución de la obra de diez (10) meses.

Por tanto, ésta Autoridad;

### RESUELVE

**PRIMERA:** Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Licitación, correspondiente procedimiento administrativo a través de Licitación Pública Internacional No. LPI-BID-04-08-2009 "CONSTRUCCIÓN HOSPITAL PRIMARIO LA DALIA, MATAGALPA", contenidas en Acta de Evaluación de ofertas con fecha siete de Diciembre del año dos mil nueve y Autorización de No Objeción emitida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil nueve.

**SEGUNDA:** Se adjudica el proceso No. LPI-BID-04-08-2009 "CONSTRUCCIÓN HOSPITAL PRIMARIO LA DALIA, MATAGALPA" a la Empresa CONSOVIPE, S.A. monto total de la oferta C\$ 53,395,204.05 desglosados de la siguiente manera: Impuesto al Valor Agregado (IVA) C\$ 6,964,591.83, siendo su monto total sin impuesto la cantidad de C\$ 46,430,612.22, el presente proyecto esta exento del IVA, por ser financiado con fondos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con plazo de ejecución de diez (10) meses.

Comuníquese la presente, a cuantos correspondan conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.

GUILLERMO JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
MINISTRO DE SALUD

**PODER  
CIUDADANO**  
*Nicaragua  
Gana con Voz!*

MINISTERIO DE SALUD

2